APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
(Programa "Mujer Trabajadora y jefa de Hogar ")

RESOLUCIÓN EXENTA N°78/IV REGIÓN.

La Serena, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS :

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 20.717, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2014;
6. Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3315/ SG de 2013 Y Nº 19/IV región de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Resolución Nº 629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente

2. Que, el SERNAM y La Municipalidad celebraron convenio de continuidad para la ejecución durante el año 2014 del Programa "**Mujer Trabajadora y jefa de hogar** " , aprobado por Resolución Exenta Nº 19/IV región de Enero de 2014.

3. Que, Mediante memo interno Nº132/IV Region y Nº164 Y /IV Región de 2014 se autriza la modificación del convenio señalado.

RESUELVO:

Artículo 1°
Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 2 de Septiembre de 2014 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad para el desarrollo del Programa "Mujer Trabajadora y jefa de hogar ", del siguiente tenor:

El texto del convenio es el siguiente tenor:

En La Serena, a 2 de Septiembre de 2014, entre el **Servicio Nacional de la Mujer,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; por la otra la Ilustre **Municipalidad de de Los Vilos**, en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio", R.U.T. Nº69.041.500-3, representada por su Alcalde don **Manuel Marcarían Julio** , C.I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Caupolicán Nº309 comuna de Los Vilo, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar** " y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 19/IV Región, del SERNAM, de Enero de 2014, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que mediante ORD Nº 948/2014, la Municipalidad solicita evaluar la modificación presupuestaria del convenio señalado, para un mejor desarrollo del Programa.

Que tal y como se señala en la Claúsula octava Nº 1 del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorandum Interno Nº164 /2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

Se modifica la actual cláusula Séptima punto 1 , letra b.1 cuyo texto es el siguiente

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$9.989.970 (nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en personal Administrativo	0
20	Gastos en personal Operacional	9.989.970
30	Gastos en Administración	0
40	Gastos Operacionales	0
50	Transferencias Beneficiarias/os	0
60	Gastos de Inversión	0
	TOTAL PRESUPUESTO	9.989.970

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima punto 1 , letra b.1 cuyo tenor es el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.989.970 (nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

DIRECCIÓN REGIONAL IV REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROLADOR

ITEM	DETALLE	APORTE EN DINERO
10	Gastos en personal administrativo	0
20	Gastos en personal operacional	$8.875.000
30	Gastos en administración	
40	Gastos operacionales	$2.114.970
50	Transferencias beneficiarios/as	0
60	Gastos de inversión	0
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	$ 10.989.970

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto la personería de Manuel Marcarían Julio como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 8264 de 6 de diciembre de 2012. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud// **MANUEL MARCARIAN JULIO - ALCALDE –MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS //MARCELA CARREÑO MARDONES- DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – REGIÓN DE COQUIMBO.**

Artículo 2º

Impútese el aumento de $1.000.000 (un millón de pesos) objeto de la presente Resolución al **Programa 03 Subtítulo 24, Item 03, Asignación 325** del presupuesto de la Dirección Regional SERNAM – Región de Coquimbo correspondiente al año 2014.-

Artículo 3º

PUBLIQUESE, la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley Nº20.285.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM
REGIÓN DE COQUIMBO

PSM/NCP /AMA //psm

Distribución:

- Dirección Regional VI Región

ABOGADO/A
DIRECCIÓN REGIONAL - REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTRALOR/A

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS VILOS

PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

En La Serena, a 2 de Septiembre de 2014, entre el **Servicio Nacional de la Mujer,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; por la otra la Ilustre **Municipalidad de de Los Vilos, en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio",** R.U.T. N°69.041.500-3, representada por su Alcalde don **Manuel Marcarian Julio** , C.I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Caupolicán N°309 comuna de Los Vilo, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar** " y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 19/IV Región, del SERNAM, de Enero de 2014, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que mediante ORD N° 948/2014, la Municipalidad solicita evaluar la modificación presupuestaria del convenio señalado, para un mejor desarrollo del Programa.

Que tal y como se señala en la Claúsula octava N° 1 del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorandum Interno N°164 /2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

Se modifica la actual cláusula Séptima punto 1 , letra b.1 cuyo texto es el siguiente

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM**

b) **COMPROMISOS FINANCIEROS**

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$9.989.970 (nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - IV REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

[redacted]

PSM/LCN/AMA/psm

ITEM	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en personal Administrativo	0
20	Gastos en personal Operacional	9.989.970
30	Gastos en Administración	0
40	Gastos Operacionales	0
50	Transferencias Beneficianas/os	0
60	Gastos de Inversión	0
	TOTAL PRESUPUESTO	9.989.970

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima punto 1 , letra b.1 cuyo tenor es el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.989.970 (nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	APORTE EN DINERO
10	Gastos en personal administrativo	0
20	Gastos en personal operacional	$8.875.000
30	Gastos en administración	
40	Gastos operacionales	$2.114.970
50	Transferencias beneficiarios/as	0
60	Gastos de inversión	0
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	$ 10.989.970

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto la personería de Manuel Marcarian Julio como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 8264 de 6 de diciembre de 2012. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO

MANUEL MARCARIAN JULIO
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

PSM/LCN/AMA/psm

30/9/2014

RECIBIDO
S E R N A M
IV REGION
Nº 13489

Municipalidad
LOS VILOS
ALCALDIA

001166

ORD. N° _____//

ANT. : 555/2014, de fecha 04 de Septiembre 2014; Directora Regional de Servicio Nacional de la Mujer, región de Coquimbo.-

MAT.: Remite Convenios.-/

LOS VILOS, 24 SEP 2014

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

A : SRA.DIRECTORA REGIONAL SERNAM REGION DE COQUIMBO
MARCELA CARREÑO MARDONES

1.- Junto con saludarle, el suscrito cumple con remitir 2 ejemplares de **MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS – PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR "**; debidamente firmados y timbrados por el suscrito.-

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDE

MANUEL MARCARIAN JULIO
ALCALDE

MMJ/ECT/mlmm
DISTRIBUCION
- Oficina de Partes.-
- Archivo Oficina Alcaldía

RECIBIDO
SERNAM
IV REGION
Nº 148403
OF. PARTES

18 JUL. 2014

MEMORANDUM Nº 132/2014

DE : **Marcela Carreño Mardones**
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

A : **Paula Spencer Montane**
Abogada Fiscal
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

REF. : **Modificación de Convenio**

FECHA : **La Serena, 17 de Julio de 2014**

Junto con saludarle y en consideración de los favorables argumentos y antecedentes que se desprenden del Informe Técnico adjunto al presente, me permito solicitar a usted tenga a bien en proceder con los trámites administrativos correspondientes a la modificación de convenio para la transferencia de los recursos a los ejecutores de las comunas de Ovalle, Combarbala, Illapel, Los Vilos, Vicuña, Andacollo, Coquimbo, Canela y Salamanca.

Agradeceré a usted realizar las gestiones pertinentes administrativas y legales necesarias para cumplir con este requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM

Marcela Carreño Mardones
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO
Servicio Nacional de la Mujer – Región de Coquimbo

Incl.: Lo indicado
Distribución:
- Archivo Dirección Regional

INFORME TECNICO PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

A : Marcela Carreño Mardones
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

DE : Norma Cartes Piñones
Coordinadora Regional Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
Región de Coquimbo

FECHA : La Serena, 11 de julio de 2014

El siguiente tiene por objeto informar respecto de la propuesta de esta unidad técnica, en relación al uso de los recursos existentes al 2014 del Programa Mujer trabajadora y Jefa de hogar, conforme paso a señalar:

1. En relación a la transferencia de los recursos asignados al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, se señala que desde Nivel Central se transfirieron $137.613.000.- para las 11 comunas donde se ejecuta el Programa en la Región, de acuerdo a los rangos de cobertura de cada comuna según lo señalado en las Orientaciones Técnicas PMTJH 2014.

2. Éstos recursos fueron incrementados, en relación al año 2013, en un 3% de acuerdo al aumento de presupuesto general, pero además se transfirió $801.164 más, por proyecto comunal, que de acuerdo a instrucciones del nivel central se podrían destinar para el aumento de las remuneraciones de los/as encargados/as comunales del PMTJH o bien destinarse a capital semilla o un curso de capacitación para las mujeres.

3. Esta Dirección Regional decidió por la segunda opción a objeto de ser utilizados por las comunas con mayor arrastre para la adquisición de un curso de capacitación y así disminuir el arrastre de en dichas comunas y a su vez cubrir la demanda de capacitación cuyo componente no será entregado este año 2014 debido a que los recursos asignados para ya fueron utilizados para la compra de los cursos año 2013 por el SENCE (ésta información se nos entregó al SERNAM en reunión sostenida con la Directora del SENCE el 23 de Mayo).

4. En síntesis y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, es que se solicita autorización para que los recursos que quedaron como excedentes por un total de $11.153.493.- sean transferidos directamente a las comunas con mayor arrastre, ya que se podrá contratar un curso de capacitación que beneficiará a 15 mujeres aproximadamente por comuna, debiendo incrementarse el ítem Gastos Operacionales, Sub Ítem Servicios Técnicos y Profesionales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Comuna	Arrastre	Nuevas	Cobertura	Recursos
Ovalle	90	90	180	$1.300.000
Combarbala	50	50	100	$1.000.000
Illapel	79	51	130	$1.300.000
Los Vilos	40	60	100	$1.000.000
Vicuña	48	82	130	$1.000.000
Andacollo	40	60	100	$1.000.000
Coquimbo	65	135	200	$1.000.000
Canela	55	45	100	$1.000.000
Salamanca	70	29	99	$2.553.493

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS

El presente tiene por objeto certificar, que de acuerdo a los antecedentes técnico entregado por Sra Norma Cartes Coordinadora del Programa Mujer Trabajadores y Jefa de Hogar con memo nº 132 y 132 solicitando una modificación de presupuesto para las comunas de:

1. Ovalle: 1.300.000.-
2. Combarbala: 1000.000.-
3. Illapel: 1.300.000.-
4. Los Vilos: 1000.000.-
5. Vicuña: 1000.000.-
6. Andacollo: 1000.000.-
7. Coquimbo: 1000.000.-
8. Canela: 1000.000.-
9. Salamanca: 2.553.483.-
10. La Serena: 2000.000.-

Este departamento certifica que los saldos efectivamente están disponibles para ser utilizados, unas vez que se reviso el sistema contable y el requerimiento presupuestario de la cuenta 24033325 Apoyo a mujeres jefas de hogar por un valor total $ 13.153.483.-

Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional de la Mujer

ALEXANDER MONARDEZ ARAYA

JEFE ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

RECIBIDO
SERNAM
IV REGION
Nº 152328
OF. PARTES

02 SET. 2014

MEMORANDUM Nº 164/2014

DE : **Marcela Carreño Mardones**
Directora Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

A : **Paula Spencer Montane**
Fiscal Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

REF. : **Modificación de Convenio PMTJH Los Vilos**

FECHA : **La Serena, 01 de Septiembre de 2014**

Junto con saludarle y en relación al Ordinario Nº 948 de fecha 31 de julio del presente año emitido por el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Vilos, y considerando además el Informe Técnico emitido por la Encargada Regional del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, y el Certificado de Disponibilidad de Saldos emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, es que ésta Directora Regional Aprueba la modificación presupuestaria del convenio ejecutado con la I. Municipalidad de Los Vilos, de acuerdo a lo siguiente:

1. De los $9.989.970.- en el Ítem 20 Gastos en Personal Operacional se solicita traspasar $1.114.970.- a Ítem Nº 40 Gastos Operacionales.

Además en ésta misma modificación de convenio se solicita considerar el Memo Interno Nº 132 de fecha 17 de julio del pte. Año correspondiente al aumento de recursos correspondientes a $1.000.000.- que serán utilizados para capacitar a un grupo de aproximadamente 15 mujeres de arrastre de la comuna, según Informe Técnico presentado por la Unidad Técnica.

Se adjunta Informe Técnico, Certificado de disponibilidad de saldos, Ordinario Nº 948 proveniente de la Municipalidad de Los Vilos, Memo Nº 132 de fecha 17 de julio de 2014 mas Informe Técnico por el aumento de los recursos para capacitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGION DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MCM/ncp
Distribución:
- A quien indica
- Archivo.

La Serena, 29 de agosto de 2014

INFORME TECNICO PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

En el marco del convenio vigente con **la Ilustre Municipalidad de Los Vilos,** me permito pronunciarme respecto a Oficio Nº 948 de fecha 31 de julio del presente año, remitido por el Sr. Alcalde Manuel Marcarían Julio, cuya copia se adjunta.

Al respecto, dicho documento solicita modificación del presupuesto por monto de $1.114.970.- traspasando del Ítem 20 Gasto en Personal Operacional al ítem 40 de Gastos Operacionales, y de acuerdo a evaluación de ésta unidad técnica señalo lo siguiente:

1. El mes de Enero 2014, el sueldo de la Coordinadora Comunal fue pagado por la Municipalidad, por lo tanto se presenta el primer excedente de $725.000.-

2. Los meses de Enero, Febrero y Marzo, no hubo Encargada Laboral, cuyo aporte SERNAM es de $100.000.- mensual para complementar su remuneración, por lo que se presenta un segundo excedente de $300.000.-

3. El monto transferido por SERNAM a la MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS corresponde a $9.989.970.- cargados en su totalidad al Ítem 20 Gastos en Personal Operacional. Al revisar el Flujo de Caja del Proyecto, éste presenta un error, ya que del total transferido, $89.970.- corresponden al ítem 40 Gastos Operacionales (Bienes y Servicios), los cuales por un error involuntario no fueron considerados en el Presupuesto del Proyecto Comunal, por lo que a raíz de ésta observación se solicitó vía email a la comuna la rectificación, tanto del Proyecto, el Presupuesto y el Flujo de Caja.

PRESUPUESTO ACTUAL LOS VILOS

10	Gts. en Pers. Administrativo	0
20	Gts. en Pers. Operacional	9.989.970
30	Gts. en Administración	0
40	Gts. Operacionales	0
50	Transf. Beneficiarias/os	0
60	Gts. de Inversión	0
	TOTAL PRESUPUESTO	**9.989.970**

PRESUPUESTO MODIFICADO LOS VILOS

10	Gts. en Pers. Administrativo	0
20	Gts. en Pers. Operacional	8.875.000
30	Gts. en Administración	0
40	Gts. Operacionales	1.114.970
50	Transf. Beneficiarias/os	0
60	Gts. de Inversión	0
	TOTAL PRESUPUESTO	**9.989.970**

El propósito de este cambio es para la realización de un curso de capacitación a mujeres del Programa en la comuna de Los Vilos, en el área de Corte y Confección de ropa de trabajo, lo que permitirá el desarrollo integral del Proyecto Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar en la comuna de Los Vilos.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito transmitirle que esta Unidad Técnica evalúa favorablemente la solicitud, recomendando sin reparos el poder proceder a la Modificación del Convenio SERNAM – Municipalidad de Los Vilos, con los antecedentes y valores descritos en los párrafos precedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Norma Cartes Piñones
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
SERNAM Región de Coquimbo

La Serena ,29 de agosto de 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS

El presente tiene por objeto certificar, que de acuerdo a los antecedentes entregados por la comuna de Los Vilos con oficio nº 948 del 31 de julio solicitando una modificación de presupuesto por excedentes en el ítem 21 (cuenta de personal) por un valor de $ 1.114.970.- y considerando el informe técnico entregado por la coordinadora del programa la Sra. Norma Cartes , paso a señalar lo siguiente:

1. En el mes de enero 2014 el sueldo de la coordinadora comunal, fue pagado por la municipalidad por lo tanto se presenta el primer excedente de: $ 725.000.-

2. En los meses de enero a marzo se encuentra vacante el cargo de encargada laboral cuyo a porte de sernam es de $ 100.0000.- mensuales por lo cual el excedente total es de $ 300.000.-

3. El Monto total transferido de SERNAM al ejecutor es de $9.989.970.- cargados en su totalidad al ítem 20 Gastos en Personal Operacional, pero la Unidad Técnica detectó un error en el Flujo de Caja, ya que del total transferido $89.970.- corresponde a ítem 40 Gastos Operacionales (Bienes y Servicios) los cuales a raíz de ésta observación la coordinadora regional del PMTJH solicitó vía email al equipo comunal la rectificación, tanto del proyecto, presupuesto y flujo de caja.

Este departamento certifica que los saldos efectivamente están disponibles para ser utilizados, unas vez que se revisaron las rendiciones de cuentas que ha presentado la comuna de los vilos a la fecha, versus el informe técnico de la encargada de programa (Norma Cartes) y que serán traspasados al ítem 48 de servicios técnicos y profesionales.

Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional de la Mujer

ALEXANDER MONARDEZ ARAYA

JEFE ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Alexander Monardez Araya [redacted]

Solicita Certificado de Disponibilidad de Saldo

1 mensaje

Norma Cartes <[redacted] 25 de agosto de 2014, 12:34
Para: Alexander Monardez Araya [redacted]
Cc: Lucinda Carcamo [redacted]

Estimado Alexander.

Te comento que la comuna de Los Vilos, nos hizo llegar el Oficio Nº 948, donde solicita modificación presupuestaria de $1.114.970.- del Ítem 21 Honorarios al ítem 48 Servicios Técnicos y Profesionales, anteriormente Lucinda te había solicitado un certificado pero por la modificación de $1.025.000.- y al revisar el presupuesto a la comuna les estaría quedando un excedente de $1.114.970, bajo el siguiente esquema:

Sueldo Coordinadora Comunal $725.000.- x 11 meses = $7.975.000.-
Sueldo Encargada Laboral $100.000.- x 9 meses = $900.000.-

De los $9.989.970 - $8.875.000 = $1.114.970.- de excedente.-
Entonces la solicitud anterior quedaría sin efecto.

Te adjunto Oficio de la comuna + Informe Técnico

Por lo anteriormente expuesto, solicito el certificado de disponibilidad de saldo de la comuna para realizar el Memo solicitando la Modificación de Convenio.

Gracias,

Norma Cartes Piñones
Encargada Regional
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo
[redacted]

www.sernam.cl

Oficio + Informe Tecnico.pdf
113K

01 AGO.2014

RECIBIDO
SERNAM
IV REGION
Nº 1193569
OF. PARTES

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA
Lincoyan 255, Los Vilos.-

ORD Nº : 000948 / 2014.-

ANT :

MAT : Rectifica monto para cambio de ítem

Los Vilos, 31 JUL 2014

A : SRA. MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONALSERNAM
IV REGION DE COQUIMBO.

DE: ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.-

1.- Junto con saludar muy cordialmente, me permito informar a usted, que con fecha 15 de Junio de 2014 se envió OficioNº 780 solicitando cambio presupuestario para realización de capacitación en oficio.

2.- Se rectifica que el monto solicitado dicho cambio presupuestario, desde el ítem 21 al ítem 48 (Servicios Técnicos y Operacionales) es por un total de $1.114.970.

3.- Se adjunta modificación de convenio Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" para que vuestro servicio efectué las modificaciones correspondientes a la solicitud presupuestaria rectificada.

Sin otro particular se despide atentamente a UD.

ALCALDE
Municipalidad de Los Vilos

DISTRIBUCIÓN:

1.- SERNAM
2.- C/c Archivo DIDECO.
3.-C/c Archivo Of. Partes
4.- PMTJH